

de las especialidades de Ingeniería Industrial Química, en sus dos ramas de «Procesos e instalaciones químicas» y «Metalurgia», y de Ingeniería Técnica Minera, rama de «Prospecciones y sondeos», de la Escuela Universitaria Politécnica de Manresa, de la Universidad Politécnica de Barcelona;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la legislación vigente sobre directrices con carácter provisional, para la elaboración de los planes de estudios de Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueban los planes de estudios de las especialidades de Ingeniería Industrial Química, en sus dos ramas de «Procesos e instalaciones químicas» y «Metalurgia», y de Ingeniería Técnica Minera, rama de «Prospecciones y sondeos», de la Escuela Universitaria Politécnica de Manresa, de la Universidad Politécnica de Barcelona, con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—Queda implantado el citado plan de estudios desde el presente curso académico 1977-78.

Lo digo a V. I. para los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

#### ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de las especialidades que se indican de la Escuela Universitaria Politécnica de Manresa, dependiente de la Universidad Politécnica de Barcelona

#### ESPECIALIDAD DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL QUIMICA

Rama de «Procesos e instalaciones químicas»:

##### Primer curso

Algebra Lineal (\*).  
Cálculo Infinitesimal (\*).  
Física (\*).  
Química (\*).  
Dibujo Técnico y Sistemas de Representación (\*).

##### Segundo curso

Ampliación de Matemáticas (\*).  
Mecánica Técnica (\*).  
Electrotecnia y Electrónica (\*).  
Química Orgánica.  
Físico-Química.  
Análisis Químico General (\*).  
Tecnología de Materiales (\*).

##### Tercer curso

Oficina Técnica (\*).  
Legislación y Economía de la Empresa (\*).  
Organización Industrial (\*).  
Análisis Químico Industrial.  
Química Industrial.  
Operaciones Unitarias (\*).  
Control y Automatismos (\*).

Rama de «Metalurgia»:

##### Primer curso

Algebra Lineal (\*).  
Cálculo Infinitesimal (\*).  
Física (\*).  
Dibujo Técnico y Sistemas de Representación (\*).

##### Segundo curso

Ampliación de Matemáticas (\*).  
Mecánica Técnica (\*).  
Electrotecnia y Electrónica (\*).  
Metalurgia Física y Metalografía (\*).  
Principios de los Procesos Metalúrgicos (\*).  
Análisis Químico General (\*).

##### Tercer curso

Oficina Técnica (\*).  
Legislación y Economía de la Empresa (\*).  
Organización Industrial (\*).  
Operaciones Unitarias (\*).  
Control y Automatismo de Procesos (\*).  
Siderurgia (\*).  
Metalúrgicas Especiales no férreas (\*).  
Metalotecnia (\*).

#### ESPECIALIDAD DE INGENIERIA TECNICA MINERA

Rama de «Prospecciones y sondeos»:

##### Primer curso

Algebra Lineal (\*).  
Cálculo Infinitesimal (\*).  
Física (\*).  
Química (\*).  
Dibujo Técnico y Sistemas de Representación (\*).

##### Segundo curso

(Común en la especialidad «Explotación de minas».)  
Ampliación de Matemáticas (\*).  
Mecánica Técnica (\*).  
Dibujo Topográfico (\*).  
Electrotecnia y Electrónica (\*).  
Topografía General (\*).  
Tecnología y Conocimientos de Máquinas Mineras (\*).  
Metalurgia General (\*).  
Geología (\*).  
Mineralogía (\*).

##### Tercer curso

Oficina Técnica (\*).  
Legislación Minera y Economía (\*).  
Organización Industrial (\*).  
Estratigrafía y Paleontología.  
Investigación y Prospección (\*).  
Hidrogeología y Geología del Petróleo.  
Topografía Especial (\*).  
Geotecnia.  
Criaderos Minerales (\*).  
Técnicas de Prospección.

Observaciones generales:

Las asignaturas señaladas con (\*) son comunes con algunas de las especialidades que en la actualidad se dan en la Escuela.

**30374** ORDEN de 21 de noviembre de 1977 por la que se modifica el plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Geológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, en solicitud de modificación del plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Geológicas de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad:

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades universitarias; en su virtud, previa deliberación de la Junta Nacional de Universidades, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto que se modifique el plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Geológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio de 1977), en la siguiente forma:

1.º La asignatura de 4.º curso que figura con la denominación de «Yacimientos endógenos» pasará a denominarse «Yacimientos metálicos».

2.º La asignatura de 5.º curso que figura con la denominación de «Yacimientos exógenos» pasará a denominarse «Yacimientos no metálicos».

3.º Ambas asignaturas continuarán con la misma duración e igual horario de clases que figuraban en el plan primitivo.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**30375** CORRECCION de errores de la Orden de 15 de septiembre de 1977 por la que se modifica el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de fecha 4 de noviembre de 1977, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones: